



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 376 -2022-UNFV

San Miguel, 15 de noviembre de 2022

Vistos, los Oficios Nros. 051-2020 y 065V-2022-D-SA-FIEI-UNFV de fechas 01.06.2020 y 17.06.2022 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 113-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 01.07.2020, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **JORGE ALBERT ORTIZ MOSTACERO**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV de fecha 24.04.2018, se autoriza el ingreso de **JORGE ALBERT ORTIZ MOSTACERO**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante los Oficios de Vistos, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 113-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 01.07.2020, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

Que, mediante Oficio N° 3359-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2022, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 639-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 04.11.2022, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual indica que el referido alumno pertenece al Plan de Estudios 2015, asimismo, registra matrícula y notas desde el periodo académico 2018-1 hasta el 2021-1;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 639-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 04.11.2022 y Oficio N° 3359-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4556-2022-VRAC-UNFV de fecha 11.11.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02


CONT. RESOLUCIÓN R. N° 376 - 2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 113-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 01.06.2020; consecuentemente, autorizar el cambio del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno **JORGE ALBERT ORTIZ MOSTACERO** con código de matrícula 2018013967, de Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO
NT/023571
JCTS


Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL